

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

19604-3

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 3.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2461 de 4 JUL. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 12.000,00 está dividido en 1.200 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 4 JUL. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

mayo del 2003, a las 18h40, completada con el escrito del 18 de junio del presente año es completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se les acepta al trámite establecido en el Art. 44 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Ante el juramento manifestado por los comparecientes sobre la imposibil-

que Certificación. Lo que comunico para los fines legales pertinentes. LO CERTIFICO. Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas SECRETARIA GENERAL DEL INDA Hay un sello H/2029294 a.c.

mente en el punto que indica y dispuesto, se cite a los demandados por la prensa de conformidad a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en tal virtud cúmplase con dicho mandato al efecto entréguese el extracto respectivo. NOTIFIQUESE.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ.

comparezcan a la Notaría Novena del Cantón Quito, del Dr. Gustavo Flores Uzcoátegui, a suscribir las escrituras definitivas; para lo cual notifíquese en legal forma al Notario mencionado. Cítese a los demandados en los lugares que se indican. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 del Código de Procedimiento Civil, designase en calidad de Procurador Común al Sr. Angel Egas.- Agréguese los documentos acompañados y téngase en cuenta el casillero judicial designado. Cítese y Notifíquese.- f. DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Junio del 2003, las 08h36.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, previamente a señalar día y hora para que las partes se acerquen a la suscripción de las escrituras definitivas, cítese a la demandada Inmobiliaria Constructora Portezuelo, INMOBILIZADORA PORTEZUELO Cía. Lt., en las personas de los Sres. Gonzalo Freile Darques, como Presidente y Juan Miguel Rosero Fierro, como Gerente General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, Notifíquese.- f. DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ. Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar el casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certificado. Juan H. Gallardo O. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello H/2029331 a.c.

Al Sr. Eduardo Guevara ex funcionario del SECAP

De conformidad con los arts. 296, 333 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, comunico a usted que la Unidad de Auditoría Interna procederá a dar lectura del borrador del informe de la Cuenta Inventario de Consumo Interno de la Dirección Nacional por el período comprendido entre el 99-10-01 al 2001-06-04, el mismo que se llevará el 14 de julio del 2003 a partir de las 10 a.m. en la Dirección de Auditoría Interna.

AUDITOR GENERAL DEL SECAP

A.A.0074

AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA "PRESTO PIZZA PRESAIL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION"

Mediante resolución No. 98.1.2.1.2646 de 26 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de marzo de 2002, el Intendente de Compañías de Quito dispuso la disolución y liquidación de la compañía **PRESTO PIZZA PRESAIL COMPAÑIA LIMITADA**.

En tal virtud, en mi calidad de liquidador de la compañía antes referida, notifico a los acreedores de la compañía **PRESTO PIZZA PRESAIL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la siguiente dirección: Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio "Torre 1492", piso 10, oficina 1005, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Atentamente,
 Dr. Juan Carlos Montenegro S.
 LIQUIDADOR
PRESTO PIZZA PRESAIL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION

A.A.0075
 H/2029315 a.c.